



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 049-2025-GGR-GR PUNO

Puno, 13 MAR. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente GRAARCUI225097020250000015, sobre conformación del Comité de Miembros para recepción del bien - Patrullera (lancha lacustre de vigilancia ambiental), según Contrato N°011-2025-AS-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000019-2025-GRP/GRAA-R-CUI-2250970, de fecha 11 de marzo del 2025, la Jefe del Proyecto R-CUI-2250970 DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SELVA VERDE, se dirige AL Gerente Regional de Autoridad Ambiental, y solicita se proyecte acto resolutivo para conformación del Comité de Miembros para recepción del bien - Patrullera (lancha lacustre de vigilancia ambiental), para el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SELVA VERDE, SAN GABAN, PUNTA PERDIDA, COTACUCHO, PUNO, JUCUMARINI, CUSHINI, RIO CONDOR, RIO TAVARA Y PACO PACURI, DISTRITOS DE AYAPATA, SAN GABAN, SANTA ROSA, VILQUE CHICO. PUNO, PICHACANI, ALTO INAMBARI, SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO Y LIMBANI, PROVINCIA DE CARABAYA, EL COLLAO, HUANCANE, PUNO Y SANDIA, REGION PUNO" con CUI 2250970.



Que, en el Informe mencionado en el considerando precedente se manifiesta que: "... en la Actividad en la Actividad 2.5 (Adquisición de movilidad para zonas de importancia de diversidad biológica), la cual se encuentra inmersa con el componente 2 (Infraestructura y equipamiento para la conservación de la diversidad biológica), contempla la adquisición de unidades de TRANSPORTE ACUATICO , dentro de los cuales se consigna - 01 PATRULLERA (LANCHA LACUSTRE DE VIGILANCIA AMBIENTAL), los mismos que, luego de su recepción y conformidad, se procederá con la entrega y transferencia a la Reserva Nacional del Titicaca (RNT), institución que pertenece al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP. Dichas movilidades realizarán al servicio de las actividades de patrullaje rutinario, vigilancia comunal y monitoreo de los objetos de conservación biológica. El proceso de compra de dichas embarcaciones se presentó en fecha 30 de enero del 2024 con el requerimiento N°0042, debido al incumplimiento en la entrega por parte del proveedor ganador, se traspasó la adjudicación al siguiente postor; se asignó la AS - SM-121-2024-OEC/GR PUNO-1 donde, en fecha 08 de enero del 2025 se otorga la buena pro al proveedor AMAZON NAUTIC E.I.R.L. con RUC: 20394037576 por el monto de S/ 449,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil con 00/10 soles). En fecha 17 de enero del presente año se emitió el contrato N°011-2025-AS - GR PUNO la notificación y la firma del contrato dio el día 22 de enero del presente año. El plazo de entrega son 45 días calendario, venciendo en fecha 10 de marzo del 2025, días contados a partir de la fecha de firma del contrato. Lugar de entrega en el MUELLE DE PUNO, debido a que es un bien acuático de grandes dimensiones... Debido a que aún nos encontramos a la espera del pronunciamiento de la oficina regional de Administración sobre la solicitud de ampliación de plazo solicitada por el proveedor, es que solicitamos se PROYECTE EL ACTO RESOLUTIVO PARA LA CONFORMACION DE LOS MIEMBROS ENCARGADOS DE LA RECEPCION DE LA LANCHA LACUSTRE DE VIGILANCIA AMBIENTAL SEGÚN contrato N°011-2025-AS - GR PUNO, sugerimos que sea en fecha jueves 13 de marzo en horas de la tarde 2:30pm en el MUELLE DE PUNO..."; y





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 049-2025-GGR-GR PUNO

Puno, 13 MAR. 2025



Estando al Informe N° 000019-2025-GRP/GRAA-R-CUI-2250970 de la Jefe del Proyecto R-CUI-2250970 DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SELVA VERDE, Informe N° 000027-2025-GRP/GRAA de la Gerencia Regional de Autoridad Ambiental, y Proveído 006768-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR el Comité de Miembros para recepción del bien - Patrullera (lancha lacustre de vigilancia ambiental), según Contrato N°011-2025-AS-GR PUNO, para el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SELVA VERDE, SAN GABAN, PUNTA PERDIDA, COTACUCHO, PUNO, JUCUMARINI, CUSHINI, RIO CONDOR, RIO TAVARA Y PACO PACURI, DISTRITOS DE AYAPATA, SAN GABAN, SANTA ROSA, VILQUE CHICO. PUNO, PICHACANI, ALTO INAMBARI, SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO Y LIMBANI, PROVINCIA DE CARABAYA, EL COLLAO, HUANCANE, PUNO Y SANDIA, REGION PUNO" con CUI 2250970.

JUAN ISAAC ANGLES CHIPANA (Gerente Regional de la Autoridad Ambiental)
CINTYA MARDELI AYROS CALIZAYA (Jefe de Proyecto)
NATHALY DEYANIRA NUÑEZ COILA (Supervisora de Proyecto)
YUDITT DE LA PAZ CRUZ YUJRA (Administradora del Proyecto)
JULIO CESAR CCAMA VACA (Jefe de Almacén)
PASTOR CUTIPA CONDORI (Jefe de la Oficina de Bienes Regionales)
FREDY QUISPE CALDERON (Jefe de la Oficina de Equipo Mecánico).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL